

## Declaración de Contingencia Para La Presentación y Pago del Impuesto de Industria Y Comercio Preferencial 2022 y Reteica Bimestre 6 Distrital Circular KRM No. 012- 23/03 de febrero 2023

El pasado 27 de enero de 2023, la Secretaria de Hacienda Distrital, mediante comunicado de noticias declaró contingencia para la presentación y pago de ICA preferencial y ReteICA bimestre 6 a causa de los inconvenientes generados por la intermitencia presentada en el sistema señalando: *"producto de los inconvenientes técnicos en la plataforma SiCapital de la SDH, ocasionados por la alta demanda de los contribuyentes, se desbordó la capacidad de los sistemas generando fallas en los procesos para la atención del Impuesto ICA y ReteICA, en específico, la funcionalidad de recuperación de contraseña colapsó y esto no permite que los contribuyentes puedan entrar a liquidar su impuesto."*

Para efectos de cumplir con la obligación, la entidad declaró que los responsables de la presentación y pago del impuesto de Industria y Comercio (ICA) del régimen preferencial correspondiente a la vigencia 2022 y para la declaración y pago de las retenciones causadas por este impuesto (ReteICA) durante el sexto bimestre de 2022, deberán realizar su presentación a más tardar al **día hábil siguiente** al restablecimiento total de los servicios informáticos y a su vez no se cobrarán intereses. Sin embargo, la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) levantó este jueves 2 de febrero la contingencia, luego de recibir el informe de su Dirección de Informática y Tecnología, que certifica la superación de la intermitencia presentada en el servicio al inicio de los vencimientos, siendo la fecha máxima de presentación el **03 de febrero de 2023**.

Fuente:

✓ Página secretaria de Hacienda Distrital

Cordialmente,

**COMUNICACIONES**  
**Kreston Colombia**  
**Miembros de Kreston Global**



**KRESTON COLOMBIA**  
knowing you.



Miembros excluidos para Colombia de

